



**ACUERDO No. 015
(17 DE JUNIO DE 2022)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA
CELEBRAR CONTRATO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
PAE - VIGENCIA 2022, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN
EL ACUERDO 004 DE 2017"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política
y la Ley, en especial el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003,

ACUERDA:

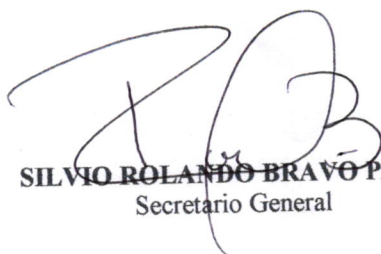
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Municipal de Pasto, para celebrar contrato para la prestación del servicio público del Programa de Alimentación Escolar –PAE para la vigencia 2022, hasta por la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCT \$7.897.867.292.00, por encima de los montos reglamentados en el Acuerdo 004 de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).


JOSE HENRY CRIOLLO RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Continuación Acuerdo No. 015 del 17 de junio de 2022.

**POST-SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 015 del 17 de junio de 2022, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 13 de junio de 2022, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo debate: El 17 de junio de 2022, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

JOSÉ HENRY CRIOLLO RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal



SANCIÓN AL ACUERDO No. 015 DEL 17 DE JUNIO DE 2022.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 015 DEL 17 DE JUNIO DE 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE-VIGENCIA 2022, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DEL 2017"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. ACUERDO 015 DEL 17 DE JUNIO DE 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE-VIGENCIA 2022, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DEL 2017"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintidós (22) de junio de 2022, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BUCHELI ERASO



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO 015 DEL 17 DE JUNIO DE 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE-VIGENCIA 2022, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DEL 2017"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día veintiuno (21) de junio de y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022) a las 6:00 de la tarde.


CATALINA BUCHELI ERASO